



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI – N° 83
(Antes Ordenanza 3390/14)

ARTÍCULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a presentarse en la convocatoria del FITR 2013 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT), por sí y/o en conjunto con otros actores, y bajo la figura jurídica que se conforme al efecto, realizando las gestiones necesarias a tal fin; aprobando, autorizando y asumiendo los compromisos respectivos que correspondieren para llevar adelante y ejecutar el mismo a través del mencionado Poder Ejecutivo, quien actúa con las atribuciones necesarias para la efectiva participación del municipio en el proyecto, a través del Intendente o de Funcionarios Municipales que este designe al efecto.

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del Intendente debe elevar al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, informes periódicos acerca de la ejecución, desarrollo y evolución del proyecto y sus resultados.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.